

Circular Informativa

INFCIRC/712

Fecha: 13 de septiembre de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de 7 de agosto de 2007 recibida de la Misión Permanente del Pakistán ante el OIEA en relación con el establecimiento de la Junta de Supervisión para fiscalizar la aplicación de la Ley del Pakistán sobre el control de las exportaciones de artículos, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores (Ley No. V), de 2004

La Secretaría ha recibido de la Misión Permanente del Pakistán una nota verbal de fecha 7 de agosto de 2007, a la que se adjunta un ejemplar de la Gaceta del Pakistán S.R.O. No. 693(I)/2007, de fecha 11 de julio de 2007, que trata del establecimiento de la Junta de Supervisión para fiscalizar la aplicación de la Ley del Pakistán sobre el control de las exportaciones de artículos, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores (Ley No.V), de 2004, así como de la creación y el funcionamiento de la División de Control de las Exportaciones Estratégicas.

En respuesta a lo solicitado en la nota verbal, se adjuntan la nota verbal y su anexo para información de los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE DEL PAKISTÁN
ANTE LAS ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES
VIENA

No. UN-6/07/IAEA

7 de agosto de 2007

La Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica, en Viena, y tiene el honor de adjuntar un ejemplar de la Gaceta del Pakistán S.R.O. No. 693(I)/2007, de fecha 11 de julio de 2007, que trata del establecimiento de la Junta de Supervisión para fiscalizar la aplicación de la Ley del Pakistán sobre el control de las exportaciones de artículos, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores (Ley No.V), de 2004, así como de la creación y el funcionamiento de la División de Control de las Exportaciones Estratégicas (SECDIV).

Se agradecería que la Secretaría adoptara las disposiciones necesarias para la distribución de esta nota verbal y de la Gaceta que figura adjunto a todos los Estados Miembros del OIEA como documento INFCIRC y como una nueva manifestación del apoyo del Pakistán a los objetivos de la no proliferación y a las responsabilidades estatutarias del OIEA.

La Misión Permanente de la República Islámica del Pakistán aprovecha esta oportunidad para reiterar a la ilustre Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su alta consideración.

A la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica
(Dr. Mohammad ElBaradei, Director General)
Viena

GACETA DEL PAKISTÁN

EXTRAORDINARIA
PUBLICADA POR AUTORIZACIÓN

ISLAMABAD, VIERNES 13 DE JULIO DE 2007

PARTE II

Notificación estatutaria (S.R.O.)

GOBIERNO DEL PAKISTÁN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN

Islamabad, 11 de julio de 2007

Establecimiento de la Junta de Supervisión para fiscalizar la aplicación de la Ley sobre el control de las exportaciones de artículos, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores (Ley No. V), de 2004.

S.R.O. 693(I)2007. – De conformidad con la sección 3.1 e) de la Ley sobre el control de las exportaciones de artículos, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores (Ley No.V), de 2004, el Primer Ministro del Pakistán ha aprobado complacido el establecimiento, con efecto inmediato, de una junta de supervisión para fiscalizar la aplicación de la Ley, como sigue: -

2. **Título.** - La mencionada junta se denominará Junta de Supervisión de la aplicación de la Ley No.V, de 2004, sobre el control de las exportaciones,

3. **Composición.** - La mencionada Junta se compondrá de un Presidente y diez miembros, como sigue: -

Presidente

El Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores será de oficio el Presidente de la Junta.

Miembro/Secretario

El Director General de la División de Control de las Exportaciones Estratégicas (SECDIV), Ministerio de Relaciones Exteriores, será de oficio miembro y Secretario de la Junta.

Miembros

El Subsecretario (UN&EC) de Relaciones Exteriores será de oficio miembro de la Junta.

El Subsecretario (CS&M), miembro del Gabinete, será de oficio miembro de la Junta.

El Subsecretario (III) de Defensa será de oficio miembro de la Junta.

El Subsecretario (I) del Interior será de oficio miembro de la Junta.

Un responsable de las exportaciones, de la Junta Central de Ingresos, será de oficio miembro de la Junta.

El Director General de la División de Seguridad, Autoridad Nacional de Mando (NCA), será de oficio miembro de la Junta.

El Director de la División de Planes Estratégicos (SPD) y encargado de las cuestiones relacionadas con el control de armamentos y el desarme será de oficio miembro de la Junta.

Un ejecutivo de la Autoridad Reguladora Nuclear del Pakistán (PNRA) será de oficio miembro de la Junta.

También será miembro de la Junta un experto pakistaní con experiencia en el control de las exportaciones y en la prestación de apoyo logístico con carácter honorario, que será seleccionado por el Presidente de la Junta.

4. **Funciones.** - Las funciones de la Junta de Supervisión serán fiscalizar la aplicación de la Ley sobre el control de las exportaciones de artículos, tecnologías, materiales y equipos relacionados con las armas nucleares y biológicas y sus sistemas vectores (Ley No.V), de 2004, así como la creación y el funcionamiento de la SECDIV.

TARIQ OSMAN HYDER,
Subsecretario (UN&EC)